

cipales que deben proponerse estas asociaciones: la industria, el comercio, la cultura intelectual y moral y la seguridad de estos bienes ó actividad policíaca. El Estado les debe libertad y protección.

Pero, al propio tiempo, pertenece á la naturaleza de las cosas el que las asociaciones privadas no puedan vivir todas por sí mismas, como islas, sino que deban formar entre sí asociaciones más estrechas. Esto es lo que precisamente ha ocurrido, desde el punto de vista histórico y natural, por su unión, ó mejor dicho, por su agregación al municipio.

En nada modifica esto el que el municipio haya recibido más tarde una importancia política. Puede uno muy bien, y aun debe, distinguir entre el municipio como institución política y el municipio como institución social. Como institución política, sometido inmediata y completamente al Estado, no se convierte como institución social, en cosa del Estado, del mismo modo que el hombre no compromete por escrito su conciencia, su religión y su pensamiento al Estado, cuando se convierte en ciudadano suyo, y del mismo modo que el matrimonio no se convierte en asunto del Estado por el hecho de llenar un fin social.

El conjunto de todas estas asociaciones individuales constituye la llamada sociedad civil. En el nombre de sociedad incluimos, pues, la idea de instituciones, de asociaciones y de actividades creadas para fomentar y asegurar la cultura intelectual, moral y material, las cuales tanto mejor realizarán su fin, cuanto que más independencia les deje el Estado.

10. Dependencia del Estado y de la Sociedad; el derecho del Estado frente á la sociedad civil.—Pero ¿quiere decir esto que el Estado nada tenga que ver con la sociedad y que le sea indiferente su forma? Semejante exclusivismo equivaldría al aniquilamiento de los dos principios en que descansa para nosotros la idea de sociedad, los dogmas de la naturaleza orgánica y solidaria de la humanidad.

Todo el mundo comprende que el Estado tiene tanto interés en la prosperidad de la sociedad como ésta puede tenerlo en ayudar al Estado. Toda disposición esencial del Estado produce su efecto en la sociedad, y todo cambio en la sociedad ejerce influencia en el Estado. Tan poco realizable es entre ellos una separación absoluta, como entre la Iglesia y el Estado. Y todavía lo es menos, porque el derecho y la civilización están entre sí más estrechamente ligados, que la civilización y el derecho. ¿Quién podría decir, en cada caso particular, dónde acaba el dominio de la civilización, cuyo cuidado concierne á la sociedad, y dónde comienza el del orden jurídico, que constituye la parte principal de la misión del Estado?

Así, pues, digamos de una vez para siempre que la exclusión completa del Estado en el régimen de la situación social es tan imposible como el derecho de éste de avanzar en el terreno político, sin tener constantemente á la vista la prosperidad social. (1) Precisamente fué también ésta una de las razones de la aparición de aquella pequeña burguesía, que, desde la época de la Reforma, de tal modo menoscabó la sociedad y el Estado, que toda aspiración hacia un ideal común grande y noble, que todo sentimiento por la homogeneidad de los municipios y la solidaridad de todas las clases y de todas las esferas, al remontarse hasta la unidad del Estado, se perdieron para ella, una vez desligada del espíritu católico y de la vida pública activa.

Pero para remediar este mal, empleóse el medio más pernicioso posible, el de negar por completo la sociedad, poniendo en su lugar al Estado. Bajo este concepto, el socialismo de Estado, engendrado por el absolutismo, y la misma democracia social, son próximos parientes, como ya lo

(1) Aquí no hablamos naturalmente contra los que, en la práctica, usan de la mayor moderación posible con relación al socialismo de Estado, ó mejor, con relación á sus efectos, para resucitar, con mejoras muy dudosas de las necesidades sociales, el sistema muy comprometido de la política. Pero no convendría que esto se cambiase en negación teórica. Por otra parte, no es esta su intención.

hemos hecho notar. Política de Estado sin política social, ó, por mejor decir, política municipal, es un edificio sin base. Política municipal, que es, si no exclusivamente, por lo menos en primer lugar, una política de Estado, significa comenzar la construcción de una casa por el techo.

Tal es desgraciadamente nuestra sabiduría á la moda. Puede verse, pues, por lo que ha pasado en Alemania, cuán pocos miramientos, y cuán poca inteligencia puede esperar la sociedad del sistema imperante. El pueblo que sólo ama la patria por causa de su ciudad natal, y que sólo ama al gran todo á causa de su patria, ha juzgado conveniente aniquilar la independencia de los municipios, mientras le ha sido posible, y reemplazarla con la centralización general. Así es como se ha arrebatado á las ciudades, y sobre todo á ellas, el último resto de un sentimiento de honor civil y de conciencia social, y cuanto más aumentan éstas, más sometidas se ven á la agitación de una pandilla, que, sin poseer una pulgada de terreno en ellas, sin solicitud por sus intereses, no persigue más que fines políticos.

¡Y qué fines políticos! Curioso es observar qué clase de individuos son los que se desviven por alcanzar el cargo de concejal. Banqueros y negociantes, que, obligados por sus asuntos, pasan más tiempo en Ultramar que en la ciudad que representan. Abogados, médicos, periodistas, y esa clase de seres de existencia equívoca que viven al día, y á los que Riehl ha llamado muy oportunamente el proletariado de la inteligencia y de los cargos oficiales, descontentos de sí mismos, descontentos del mundo, y que ni hechos de encargo para sembrar la discordia, tales son los que constituyen gran parte de los municipios. ⁽¹⁾ Apenas si entre ellos se encuentran hombres laboriosos, hombres cuyos intereses profesionales estén ligados indisolublemente con los del municipio. ¿Qué se proponen estos

(1) Si estos juicios parecen demasiado duros, pueden leerse sobre esta materia los formulados por el barón de Stein. V. Pertz, *Leben des Freiherrn vom Stein*, V, 464, 603.

singulares personajes al ocupar los cargos de concejal? Apenas han conquistado el puesto, cuando manifiestan sin pudor sus propósitos; la política es su primera y su última palabra. ¡Si siquiera fuese una política nacional! Pero precisamente entre ellos es donde, por lo general, se encuentra la política antinacional. Los intereses de la comunidad no les preocupan poco ni mucho, y allí donde no pueden servirse de ellos para sus fines ulteriores, ni siquiera se dignan mirarlos.

Semejantes situaciones no pueden ser sanas; preciso es que se mejoren, si quiere renovarse la sociedad. En sí misma, la sociedad es algo independiente; tiene fines distintos de los del Estado, pero no existe fuera del Estado. El Estado se apoya en ella; ella lo sostiene, y él la protege. Ella es el conjunto del edificio, y él su techo. La base que sustenta á los dos está formada por la moral y la religión. Así, pues, ambos son dominios independientes, y, no obstante, no son separables. Son diferentes, pero no separados; por lo menos debe existir entre los dos un acomodamiento pacífico y mutuas consideraciones. Mejor y más deseable todavía es la unión, ó un acomodamiento libre; pero que nadie hable jamás de separación ó de aislamiento completo; la armonía es la menor de las cosas que debemos exigir.

Estado y sociedad civil, son, según su naturaleza, organizaciones diferentes; pero no pueden prescindir el uno de la otra en la acción. Están mutuamente ligados. De la misma especie, jurídicamente hablando, ⁽¹⁾ son desiguales por su categoría, y no se encuentran más que en las cuestiones generales de derecho. Como representante del orden y de la seguridad jurídica, el Estado tiene también el derecho de pronunciar la última palabra en lo que á los dos concierne, y esto en primer término.

Los principios de derecho de la sociología deben, pues, establecerse por la acción común del Estado, que es el re-

(1) Gierke in *Holendorff's Rechtslexikon* (1), I, 237. Cf. Philips, *Deutsches Privatrecht* (3), I, 356.

presentante de las clases sociales, y del municipio. Pero inmiscuirse con instituciones y prescripciones en bagatelas y en la casuística de la vida civil, he aquí lo que es indigno del Estado. Está por encima de todas estas cuestiones del mecanismo ordinario del mundo, como el más alto representante del derecho, como el Tribunal Supremo para las partes en litigio. De aquí que no pueda inmiscuirse, como agente de policía, entre los trajineros y comerciantes, ó tomar partido por las verduleras, por las cocineras ó por los aprendices. Todos deben poder exponerle confiadamente sus agravios y sus quejas, si no encuentran justicia en otra parte, y deben estar convencidos de que empuña con imparcialidad y firmeza la vara de la justicia, en cosas en que los intereses mezquinos le desacreditan con tanta frecuencia.

Es este también un trabajo social por parte del Estado, y, á la verdad, un trabajo más noble y excelente que el de levantar las tapaderas de todas las ollas y anotar cada pollo que entre en la ciudad. El ojo del amo engorda el caballo; el ojo del amo hace más que dos manos.⁽¹⁾ Nuestra época de mezquindad política, que, como Felipe II y José II, parece que no tiene más que ojos en las manos y todo su espíritu en los dedos, debía fijar estos proverbios tan razonables de una antigua época de prudencia en todos los despachos oficiales, y grabarlos en columnas de hierro en las puertas de los ministerios. También se trabaja con el espíritu y aun más que con las manos. ¿Es que nuestros hombres de Estado no comprenden esto? Fortalecer el derecho, extirpar la injusticia, aumentar la seguridad, mirar como sagrado todo límite, no empobrecer á nadie, ni siquiera al más pobre, arrebatándole una sombra de su propiedad, ó privándole de sus ya mermados derechos, prestar su fiel concurso allí donde una autori-

(1) Sailer, *Weisheit auf der Gasse* (G. W., 1819, XX, I, 123). Koerte, *Sprichw. der Deutschen* (2), 3472. Düringsfeld, *Sprichw. der german. und roman. Sprachen*, I, 372, N° 712. Binder, *Nov. thesaur. adag.*, 3205. Ya en Aristóteles (*Ekón.*, I, 6, 3).

dad, que ha recibido de Dios su misión,—un padre, un maestro, un superior, un sacerdote,—procura grabar el derecho, la disciplina y la moral, no en tablas de piedra, sino en corazones vivientes, he aquí la cuestión social del Estado, empresa gloriosa ciertamente, empresa digna del mismo Dios.